
 <p>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</p>	<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO</p>	
<p>Código: ITD-SS-PO-02</p>	<p>Procedimiento para Respuesta ante Emergencias Referencias a las Normas ISO 14001:2015 8.2, ISO 45001:2018 8.2, 10.2</p>	<p>Revisión: 2</p>

1. Propósito

Establecer las directrices con las que se dará respuesta ante emergencias, atención de peligros y riesgos ambientales, y de seguridad y salud que afecten el funcionamiento óptimo de las operaciones normales del Instituto Tecnológico de Durango.

2. Alcance

Este procedimiento aplica al Instituto Tecnológico de Durango.

3. Políticas de Operación

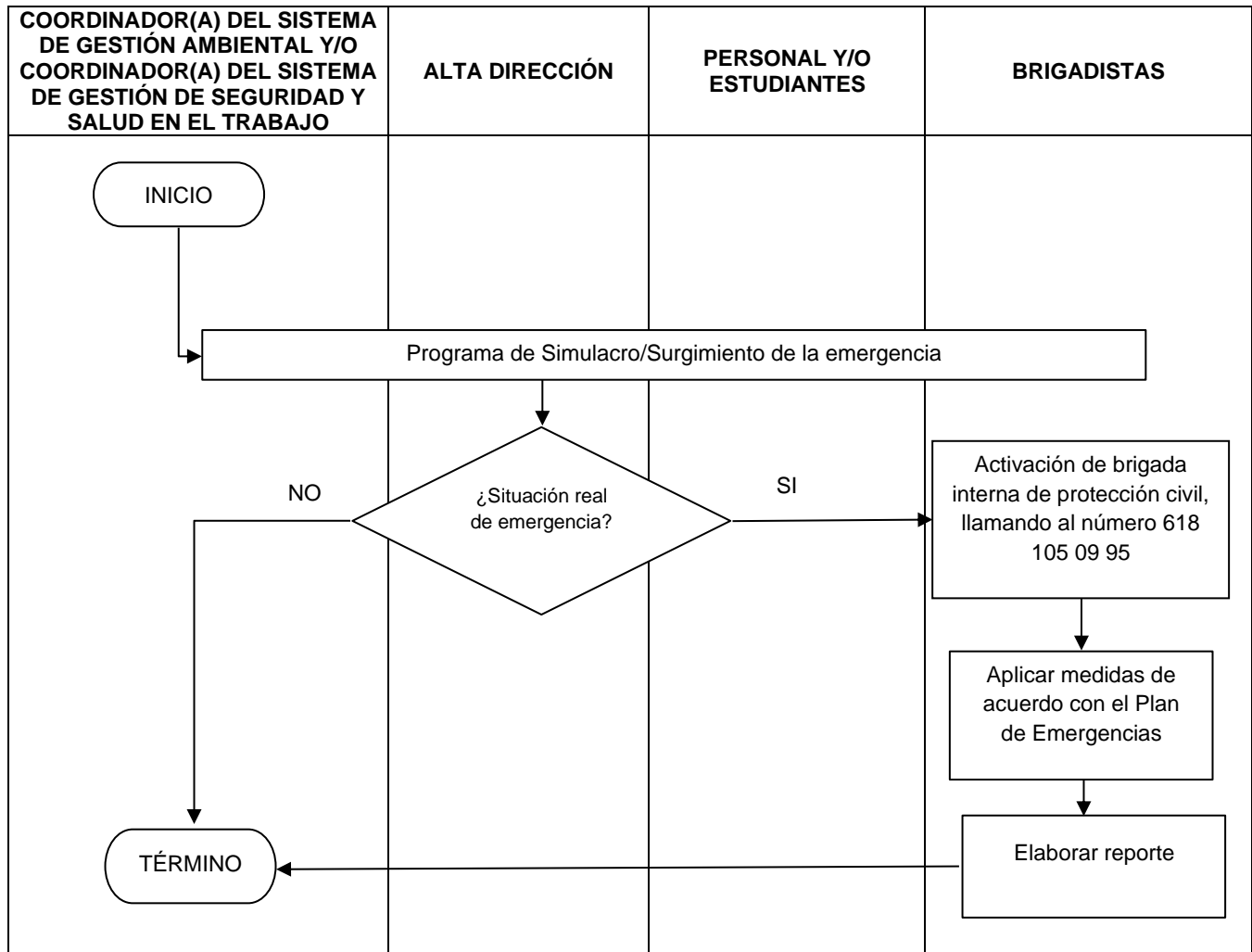
- 3.1 Para el Instituto Tecnológico de Durango, la Respuesta ante Emergencias constituye una actividad prioritaria, ya que de ésta se derivan las acciones que el Instituto emprenderá para controlar y mitigar los impactos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo significativos inherentes a las actividades diarias.
- 3.2 Se identificarán los peligros y riesgos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, mediante el Procedimiento para la Identificación de Aspectos Ambientales, Código ITD-GA-PO-01 y el Procedimiento para la Identificación de Peligros, Código ITD-SS-PO-05.
- 3.3 Después de identificar los peligros y riesgos en el Instituto Tecnológico de Durango, se implementarán medidas de mitigación, tales como la elaboración de controles de seguridad aplicables a las áreas donde se puedan presentar dichos riesgos, instructivos de trabajo para el personal potencialmente expuestos, entre otros.
- 3.4 Se capacitará al personal, potencialmente expuestos, en cuestión de buenas prácticas laborales.
- 3.5 Los(as) brigadistas deberán estar debidamente capacitados y actualizados, para responder ante todos los posibles casos que se presentan (ambientales, de seguridad y salud), en lo que llega el Médico Institucional y/o las corporaciones de emergencias locales que corresponden.
- 3.6 En caso de que suceda una emergencia, cualquier persona del Instituto Tecnológico de Durango se **comunicará al número 6181050995** activando a la Brigada Interna de Protección Civil; los(as) brigadistas serán quienes darán respuesta(s) a la emergencia(s) que se susciten dentro del Instituto.
- 3.7 La Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual deberá sesionar mensualmente, y cuando exista una emergencia será de manera extraordinaria para verificar las causas potenciales que generaron el hecho y con ello generar acciones de mejora.
- 3.8 La Alta Dirección, periódicamente, verificará el cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.
- 3.9 En caso de emergencia se deberá apegar a lo establecido en el Programa Interno de Protección Civil.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>L.A. María Tomasa Gallegos Salas Jefe de Departamento de Recursos Humanos Ing Verónica Romo Viggers Responsable de la Comisión de Seguridad e Higiene</p>	<p>L.B. Héctor Martínez Argai Representante de la Dirección</p>	<p>Dr. Guillermo de Anda Rodríguez Director</p>
<p>Fecha de elaboración: 22 de abril 2024</p>	<p>Fecha de revisión: 26 de abril del 2024</p>	<p>Fecha de aprobación: 29 abril del 2024</p>

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO	
Código: ITD-SS-PO-02	Procedimiento para la Respuesta ante Emergencias Referencias a las Normas ISO 14001:2015 8.2, ISO 45001:2018 8.2, 10.2	Revisión:2



- 3.10** El(la) Coordinador(a) del Sistema de Gestión Ambiental y el(la) Coordinador(a) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificarán y evaluarán de manera semestral las áreas de riesgo con base al Formato de Guía Rápida para Respuesta ante Emergencias, Código ITD-SS-02-04. En caso de que exista un cambio en la infraestructura y/o equipamiento que puedan generar o incrementar los riesgos identificados, se actualizará dicho formato.
- 3.11** El Departamento de Comunicación y Difusión deberá difundir mediante los medios que crea pertinentes, el Programa Interno de Protección Civil, el Formato de Guía Rápida para Respuesta ante Emergencias, Código ITD-SS-02-04, el teléfono de emergencia para activar a la Brigada Interna de Protección Civil, así como de la Comisión de Seguridad e Higiene y los puntos de reunión que se encuentran en el Instituto.

4. Diagrama del procedimiento



5. Descripción del Procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1 Programa de simulacros	<p>1.1 El(la) Director(a) se asegurará que el Programa Anual de Simulacros, sea efectuado por la Coordinación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el Formato de Programa Anual de Simulacros, Código ITD-SS-PO-02-01.</p> <p>1.2 Una situación de emergencia puede presentarse en cualquier momento y en cualquier área del Instituto</p> <p>1.3 Debido a la característica emergente, el incidente se puede presentar ante la presencia de cualquier miembro de la comunidad del plantel</p> <p>1.4 Para identificar los riesgos del Instituto se emplea el Procedimiento para la Identificación de Peligros, Código ITD-SS-PO-05 y el Procedimiento para la Identificación de Aspectos Ambientales, Código ITD-GA-PO-01.</p>	<p>Alta Dirección Brigada Interna de Protección Civil</p> <p>Alta Dirección Brigadistas Internos de Protección Civil Médico Institucional</p>
2 Aplicar medidas de acuerdo con la Plan de Emergencias	<p>2.1 Todas las emergencias que se presenten en el Instituto deberán ser atendidas conforme al Formato de Guía Rápida para Respuesta ante Emergencias, Código ITD-SS-02-04.</p> <p>2.2 Si se considera de riesgo moderado, alto y extremo el incidente, se aplicará el Plan de Emergencias correspondiente</p>	<p>Alta Dirección Brigadista Interno de Protección Civil Médico Institucional</p>
3 Elaborar reporte	<p>3.1 Al término de cada emergencia se debe elaborar el reporte que corresponde, de acuerdo al Formato de Reporte de Evaluación de Respuesta ante Emergencia, Código ITD-SS-PO-02-02 o del Formato de Reporte de Evaluación de Simulacro, Código ITD-SS-PO-02-03.</p>	<p>Brigadista Interno de Protección Civil</p>
4 Reporte final	<p>4.1 Descripción de los hechos</p>	<p>Comisión de Seguridad e Higiene</p>



	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO	
Código: ITD-SS-PO-02	Procedimiento para la Respuesta ante Emergencias Referencias a las Normas ISO 14001:2015 8.2, ISO 45001:2018 8.2, 10.2	Revisión:2

6. Documentos de Referencia

Documentos
Norma ISO 45001:2018 (Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo)
NOM-019-STPS-2011 (Regulación que rige la integración de las comisiones de la seguridad e higiene en el entorno la laboral)
NOM-002-STPS-2010 (Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo)
Ley General de Protección Civil
Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley de Protección Civil del Estado de Durango
Reglamento de Protección Civil del Municipio de Durango
NOM-005-STPS-1998 (Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias química peligrosas)
NOM- 010-STPS-2014 (Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral)
NOM-018-STPS-2015 (Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo)
NOM-017-STPS-2008 (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo)

7. Registros

Registros	Tiempo de Retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Acta Constitutiva de la Brigada Interna de Protección Civil	Permanente	Representante de la Dirección Coordinador(a) del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A
Formato de Programa Anual de Simulacros	Permanente	Representante de la Dirección Coordinador(a) del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	ITD-SS-PO-02-01
Formato de Reporte de Evaluación de Respuesta ante Emergencia	Permanente	Representante de la Dirección Coordinador(a) del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinador(a) del Sistema de Gestión Ambiental	ITD-SS-PO-02-02
Formato de Reporte de Evaluación de Simulacros	Permanente	Representante de la Dirección Coordinador(a) del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinador(a) del Sistema de Gestión Ambiental	ITD-SS-PO-02-03

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO		
Código: ITD-SS-PO-02	Procedimiento para la Respuesta ante Emergencias Referencias a las Normas ISO 14001:2015 8.2, ISO 45001:2018 8.2, 10.2		Revisión:2
Guía Rápida de Respuesta ante Emergencias	Permanente	Representante de la Dirección Coordinador del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinador(a) del Sistema de Gestión Ambiental	ITD-SS-PO-02-04
Programa Interno de Protección Civil	Permanente	Representante de la Dirección Coordinador(a) del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental	N/A

8. Glosario

Brigada Interna de Protección Civil. Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social, que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como de elaborar, implementar y coordinar el programa interno correspondiente.

Brigadista. Persona debidamente entrenada y capacitada para actuar antes, durante y después de una emergencia en el Instituto, que se desempeña como promotor del área preventiva y actúa en caso de una emergencia.

Comisión de Seguridad y Salud. Es un organismo que se establece para investigar las causas de los accidentes en los centros de trabajo, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.

Emergencia. Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Peligro. Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

Programa Interno de Protección Civil. Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

9. Anexos

9.1 Formato de Programa Anual de Simulacros	ITD-SS-PO-02-01
9.2 Formato de Reporte de Evaluación de Respuesta ante Emergencia	ITD-SS-PO-02-02
9.3 Formato de Reporte de Evaluación de Simulacros	ITD-SS-PO-02-03
9.4 Guía Rápida para Respuesta ante Emergencias	ITD-SS-PO-02-04
9.5 Programa Interno de Protección Civil	N/A



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO



Código: ITD-SS-PO-02

Procedimiento para la Respuesta ante Emergencias
Referencias a las Normas ISO 14001:2015 8.2, ISO 45001:2018 8.2, 10.2

Revisión:2

10. Cambios a esta versión

No. de revisión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
0	Enero 2022	Se realiza una actualización general del contenido para incorporarlo al Sistema de Gestión Integrado.
1	Octubre 2023	Se actualiza el procedimiento, formatos y se agregan formatos nuevos.
2	Abril 2024	Se realiza una revisión y actualización del procedimiento, en el cual se incluye el medio de comunicación para activar la brigada.